



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de una fracción del predio denominado "CACAXCANTLA (UNIDAD DE HEMODINAMIA)" ubicado San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; y celebre Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

**NORTE:** Mide 45.60 mts., linda con UNEME de Cirugía Ambulatoria.

**SUR:** Mide 67.43 mts., linda con Casa Hospitales SEDIF.

**ORIENTE:** Mide 27.27 mts., quiebra al oriente 18.79 mts., quiebra al sur 9.07 mts., haciendo un total de 55.13 mts., linda con UNEME de Cirugía Ambulatoria y propiedad privada.

**PONIENTE:** Mide 31.07 mts., linda con Carretera Tizatlán - Tlacotalpan.

**SUPERFICIE:** 1,699.33 metros cuadrados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", acredita la propiedad del inmueble materia de la solicitud con la copia certificada del Decreto de Expropiación por causa de utilidad pública respecto del Predio denominado "CACAXCANTLA", ubicado en San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 29 de febrero de 2012. inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos, inmueble al que se le asignó el folio real **TL93-N7Z2-KC4F-8W9L**.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.




TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ  
SECRETARÍA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE  
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO